



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA).

El Bagre (Ant.), enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.-.
Demandante:	LUZ DARY ISABEL HERNANDEZ CUELLO.
Demandado:	JHON MARIO ORTIZ VARGAS.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00107-00
Sustanciación	Nro. 012 de 2024

Vencido el término del traslado al demandado, se dispone la continuación del presente asunto, ordenando el emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en este liquidatorio, a efectos de que hagan valer sus derechos.

Por otro lado, se incorporará al expediente la nueva dirección electrónica que suministra la parte demandada a quien en lo sucesivo se le notificará a través de los correos electrónicos ortizvargasjhonmario@gmail.com y a través del correo electrónico de su apoderada judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72591980e9b59cca5f90c504ad6c06b3a2bdf6aac81f41d0cd963b3b640f2783**

Documento generado en 23/01/2024 06:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>